

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003993/2019

CÓRDOBA,

24 ABR 2019

VISTO:

La RD 188/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 9).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detalla a continuación:

Agustina Nazarena SACCO, DNI 39.176.896
Eliana Guillermina VIEITEZ SALVÁ, DNI 40.739.756
Camila PEREYRA, DNI 38.411.903
Valentina Luz NICOLA, DNI 40.679.251
María del Mar RODRÍGUEZ CARROZZI, DNI 22.561.685
Nahuel Exequiel FEBRER, DNI 37.856.630
Florencia LESCANO, DNI 38.882.963
María Sol PERALTA, DNI 32.987.924
Lautaro PALACIOS, DNI 39.015.626
Carla Micaela ROMERA, DNI 41.000.998
María Marta HERRERA, DNI 31.589.206
Lucía Maité PACHADO, DNI 39.989.511
Maite Eugenia LÓPEZ, DNI 32.978.221
Almendra Sol MORA, DNI 34.980.238



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003993/2019

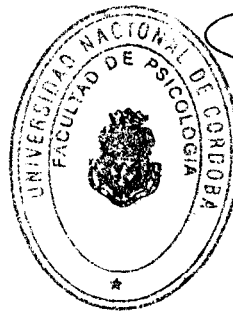
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 514



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología